

COLEGIO DE TRABAJADORES SOCIALES DEL PERÚ

Consejo Directivo Regional XI - Ancash Partida Registral Nº 11085805

REGLAMENTO DE DISTINCIONES HONORIFICAS



PERIODO 2019- 2021

CHIMBOTE - PERU



COLEGIO DE TRABAJADORES SOCIALES DEL PERÚ

Consejo Directivo Regional XI - Ancash Partida Registral Nº 11085805

DISTINCIONES HONORIFICAS

PRESENTACION

El CDR XI Ancash del Colegio de Trabajadores Sociales del Perú, ha elaborado el Reglamento de Distinciones Honorificas teniendo en cuenta. El Estatuto del Colegio de Trabajadores Sociales del Perú a nivel Nacional donde da apertura a sugerir la implementación de un comité u órgano que permita relevar y/o reconocer la labor profesional del Trabajador Social. Y del Estatuto del Consejo Directivo Regional XI – Ancash del CTSP, en el acápite del comité y Reglamento de Distinciones Honorificas.

Con propósito normar el reconocimiento por acciones distinguidas de los miembros de la orden, este documento está sujeto a cambios en función al desarrollo de la profesión y la sociedad.

El presente Reglamento tiene por finalidad establecer el procedimiento para la **nominación publica al Trabajador Social**, otorgada **por el CDR XI – Ancash del CTSP** como mérito por acciones distinguidas a favor al desarrollo, de la Profesión, de la Regional Ancash o del País.

La Junta Directiva del periodo Octubre 2019 a Octubre 2021, presenta este instrumento normativo para ser aplicado a los Trabajadores Sociales de la Region Ancash que se desarrollan como profesionales en las diferentes instituciones u organizaciones públicas o privadas.

La Junta Directiva 2019 -2021



COLEGIO DE TRABAJADORES SOCIALES DEL PERÚ

Consejo Directivo Regional XI - Ancash Partida Registral Nº 11085805

TITULO PRELIMINAR

OBJETIVO

El presente Reglamento establece los Grados y Distinciones Honoríficas que confieren el CDR XI Ancash del CTSP, así como los requisitos y procedimientos para su otorgamiento.

BASE LEGAL

- Estatuto del Colegio de Trabajadores Sociales a nivel Nacional. Título V Capítulo I
 "De los Comités Permanentes. Artículos del 64° al 66°
- Estatuto del CDR XI –Ancash del CTSP. Capítulo XV: del Comité y Reglamento de Distinciones Honorificas. Art. 118
- Ley N° 30112. Ley del ejercicio Profesional del Trabajador Social
- Ley N°27918. Ley de Creación del colegio de trabajadores Sociales del Perú

ÁMBITO DEL REGLAMENTO

El presente Reglamento está dirigido a Trabajadores Sociales de la Region Ancash

IMPLEMENTACIÓN

- Comité de Distinciones Honorificas
- Reglamento de Distinciones Honorificas



COLEGIO DE TRABAJADORES SOCIALES DEL PERÚ

Consejo Directivo Regional XI - Ancash Partida Registral Nº 11085805

DEL COMITÉ DE DISTINCIONES HONORIFICAS

Definición:

Distinciones Honorificas es el Reconocimiento público en merito a la destacada labor de Trabajador Social en el Ejercicio de la Profesión en el ámbito: Laboral, Docencia, Producción Científica, Gerencia Social y Proyección Social, en beneficio del Consejo Directivo Regional del CTSP, Instituciones públicas o privadas o la comunidad en la Región Ancash o a nivel nacional.

Función o Rol

El Comité de Distinciones Honorificas será el encargado de Evaluar la labor destacada de la Profesional de Trabajo Social en las instituciones, públicas, privadas u ONG, que brinden sostenibilidad y que propendan a enriquecer y desarrollar la labor del Trabajador Social en el ámbito.

Integrantes

El Comité de Distinciones Honorificas, será elegido en Asamblea General Ordinaria, estará integrado por 3 Trabajadores Sociales en ejercicio profesional de destacada labor en Instituciones y/o comunidad:

Presidente

Secretaria

Vocal

Requisitos para integrar el Comité: Trabajador Social

- a. Trabajador Social Colegiado en Ejercicio Profesional no menor de 5 años.
- No sancionada por falta de Ética y Disciplina por Consejo directivo Regional o Nacional del CTSP.
- c. Aportes mensuales al día como de agremiada.
- d. No registrar antecedentes penales, judiciales, policiales y de Salud Mental.



COLEGIO DE TRABAJADORES SOCIALES DEL PERÚ

Consejo Directivo Regional XI - Ancash Partida Registral Nº 11085805

REGLAMENTO DE DISTINCIONES HONORIFICAS

CAPITULO I

Generalidades

- **Art.** 1º. El Comité de Distinciones Honorificas tiene la responsabilidad de presentar las experiencias exitosas de Trabajadores Sociales que laboran en las instituciones públicas, privadas, ONGs, o independientes como candidatos a una distinción Honorifica
- Art. 2º El Comité de Distinciones Honorificas, como órgano permanente está encargado de seleccionar, evaluar, proponer, a la Junta Directiva del CDR XI – Ancash, así como al Consejo Directivo Nacional (CDN), a Trabajadores Sociales elegidos para el otorgamiento de Distinciones Honorificas.

CAPITULO II

DE LAS DISTINCIONES HONORIFICAS

Art. 3º Las Distinciones Honorificas del Colegio de Trabajadoras Sociales son:

3.1. Medalla y Diploma

- a) Honor al Mérito
- b) Institucional

3.2. Diplomas

- a) Especial
- b) Honor
- c) Distinción Póstuma



COLEGIO DE TRABAJADORES SOCIALES DEL PERÚ

Consejo Directivo Regional XI - Ancash Partida Registral Nº 11085805

Art. 4º Los criterios para otorgar de Distinciones Honorificas descritas en el art. 3 son:

4.1. Medalla y Diploma: Honor al Mérito

- a) Trabajo distinguido a favor de la población objetivo o comunidad y miembros de la orden.
- b) Trabajo distinguido a favor de la docencia y la población.
- c) Trabajo distinguido en investigación a favor de la población y miembros de la orden.
- **d)** Autor de textos, Revistas, a favor de la Docencia, Investigación de Trabajo Social o de otros temas, elaborado en los dos últimos años.

4.2. Medalla y Diploma Institucional:

Al juramentar los cargos como Junta Directiva Regional se le impondrá ésta distinción:

- Decana Consejo Directivo Regional y sus miembros
- Presidenta Tribunal de Ética y Disciplina y Vocales titulares
- Presidenta Revisora de Cuentas y Vocales titulares
- Presidente Comité Distinciones Honoríficas y sus miembros

4.3. Diploma Especial otorgado a Colegiados:

Que cumplen 10 - 20 - 25 - 30 - 35 - 40 - 45 - 50 años o más de ejercicio profesional.

Considerar para la sumatoria del ejercicio Profesional el tiempo de SERUMS del Trabajador Social.

4.4. Diploma de Honor: Otorgado a

- a) Instituciones públicas o privadas que han apoyado o dado sostenibilidad para el desarrollo Profesional o de eventos de Trabajo Social.
- **b)** Instituciones de la localidad o zona que brindan oportunidades a profesionales y/o estudiantes para adquirir o fortalecer los conocimientos de la especialidad.



COLEGIO DE TRABAJADORES SOCIALES DEL PERÚ

Consejo Directivo Regional XI - Ancash Partida Registral Nº 11085805

4.5. Distinción Póstuma: Otorgado a

Los deudos del Colegiado (a) en reconocimiento a la labor y/o servicios distinguidos a favor de la población, miembros de la orden o Colegio de Trabajadoras Sociales.

CAPITULO III

CARACTERISTICAS DE LAS MEDALLAS Y DIPLOMAS

Art. 5º Las características de las Medallas, Diplomas que otorga el Colegio son:

5.1. Medalla y Diploma: Honor al Mérito

Medalla: Honor al Mérito

Tamaño: 60 mm Color: Oro Cinta: Color del Uniforme Oficial CTSP

Color letras: Azul en alto relieve

Al reverso de la medalla: Inscripción del nombre y apellidos y fecha de

imposición.





Consejo Directivo Regional XI - Ancash Partida Registral Nº 11085805

Ley Creación N°27918

| Diploma 01: Honor al Mérito | | |
|---|--|--|
| "Año de | | |
| El Consejo Directivo Regional XI – Ancash del Colegio de Trabajadores sociales del P | - | |
| Otorga al Colegiado: Lic. Mg. Pdh | | |
| La Medalla "HONOR AL MERITO", del Coleg Merito y reconocimiento público por: | | |
| Chimbote., | | |
| | Decana Ancash – CTSP | |
| Secretario Comité de Distinciones Honorificas CDR XI – Ancash - CTSP | Presidente Comité de Distinciones Honorificas CDR XI – Ancash – CTSP | |



COLEGIO DE TRABAJADORES SOCIALES DEL PERÚ

Consejo Directivo Regional XI - Ancash Partida Registral Nº 11085805

5.2. Medalla y Diploma Institucional

5.2.1. Medallas

a) Medalla: Decano Regional

Tamaño: 60 mm Color: Oro Cinta: Color del Uniforme Oficial CTSP

Letras: Alto relieve color Azul

Al reverso de la medalla: Inscripción del nombre y apellidos y fecha de

imposición.





COLEGIO DE TRABAJADORES SOCIALES DEL PERÚ

Consejo Directivo Regional XI - Ancash Partida Registral Nº 11085805

c) Medalla: Todos los Miembros Consejo Directivo Regional

Tamaño: 60 mm Color: Oro Cinta: Color del Uniforme Oficial CTSP

Letras: Alto relieve color Azul

Al reverso de la medalla: Inscripción del nombre y apellidos y fecha de

imposición.

CTSP

VICE DECANA

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL

XI - ANCASH

20---

COLEGIO TRABAJADORES

SOCIALES DEL PERU



Consejo Directivo Regional XI - Ancash Partida Registral Nº 11085805

Ley Creación N°27918

| Dipl | Diploma de acreditación: | | | | |
|--------------|--------------------------------------|----------------|---|-----------------|----------|
| | ", | Año de | ,,, | | |
| | omité Electoral d rabajadores soc | - | ectivo Regional XI | – Ancash del Co | olegio |
| Otor | ga al Colegiado: | - | | | |
| come carg | o reconocimiento | público de acu | Colegio de Trabajaderdo al Reglamento, según el de 20 | por haber acre | ditado e |
| Chin | nbote, , | | | | |
| | COM | PRI | ESIDENTE L CDR XI - ANCASH | | |
| Secr | retario CTORAL CDR XI - AN | | Preside COMITÉ ELECTOR | | |



5.2.3. Diploma 3: Especial -

COLEGIO DE TRABAJADORES SOCIALES DEL PERÚ

Consejo Directivo Regional XI - Ancash Partida Registral Nº 11085805

Ley Creación N°27918

| "Año de | " |
|---|--|
| El Consejo Directivo Regional sociales del Perú | XI – Ancash del Colegio de Trabajadores |
| Otorga DIPLOMA ESPECIAL a | l Colegiado: Lic. Mg. Pdh |
| años de Ejercicio P | acuerdo a los Estatutos por haber cumplido rofesional al servicio de la Nación. |
| | |
| CDF | R XI - ANCASH - CTSP |
| Vice Decana CDR XI - ANCASH – CTSP | Secretaria CDR XI - ANCASH - CTSP |



COLEGIO DE TRABAJADORES SOCIALES DEL PERÚ

Consejo Directivo Regional XI - Ancash Partida Registral Nº 11085805

5.2.4. Diploma 4: De Honor

| "Año de" |
|--|
| El Consejo Directivo Regional XI – Ancash del Colegio de Trabajadores sociales del Perú |
| Otorga DIPLOMA DE HONOR al Colegiado: Lic. Mg. Pdh |
| Como reconocimiento público de acuerdo a los Estatutos por haber contribuido a desarrollo y fortalecimiento del Trabajo Social en nuestra localidad. |
| Chimbote |
| DECANA CDR XI - ANCASH - CTSP |
| Vice Decana Secretaria CDR XI - ANCASH - CTSP CDR XI - ANCASH - CTSP |



COLEGIO DE TRABAJADORES SOCIALES DEL PERÚ

Consejo Directivo Regional XI - Ancash Partida Registral Nº 11085805

CAPITULO IV

DE LAS PROPUESTAS

- Art. 6º El Comité de Distinciones Honoríficas Regional presentarán, anualmente, al Consejo Directivo Regional XI Ancash CTSP la Propuesta de Distinción Honorífica de los Trabajadores Sociales, hasta el 31 de mayo del año en curso.
- Art. 7º Las Propuestas de Distinción honorificas presentadas, al Consejo Directivo Regional, estará debidamente fundamentadas con Documentos: *Informes, fotografías, Notas Periodísticas, videos, etc. Curriculum vitae: Títulos, Grados obtenidos (Licenciatura, Maestría, Doctorado, Diplomados, etc.).
- **Art. 11°:** El Trabajador Social para ser propuesto y evaluado por el Comité de Distinciones Honoríficas tiene que ser Colegiado. registrado en el Padrón y estar al día en sus aportaciones.

CAPITULO V

DE LA CALIFICACION

- Art. 8º El Comité de Distinciones Honoríficas Regional, previo análisis y teniendo en cuenta la Valoración de Criterios del Anexo 01, evaluará la labor del o de los Trabajador(es) Social(es) candidatos, elegirá al o los que considere y luego elaborará un Informe dirigido a la Decana del Consejo Directivo Regional XI Ancash del CTSP presentando al o los Trabajadores Sociales elegidos.
- **Art.** 9ºLa Decana del CDR XI Ancash, emitirá una Resolución para, el o los Trabajadores elegidos para la Distinción Honorifica, e informará al Consejo Directivo Nacional I sobre las distinciones honorificas realizada en la Region Ancash.



Consejo Directivo Regional XI - Ancash Partida Registral Nº 11085805

Lev Creación N°27918

- Art. 10º Si hubiere alguna "observación" sobre el proceso de selección y elección. La Decana Regional, comunicará por escrito al Presidente Comité de Distinciones Honoríficas Regional, la observación, que será subsanada o dará respuesta al término de 10 días hábiles a partir de la recepción del documento.
- Art.11° Las medallas y diplomas serán financiadas por el CDDR XI Ancash
- **Art. 12**° La entrega de las Distinciones Honorificas será en una ceremonia, con la concurrencia de los miembros de la orden, decanos de los colegios profesionales y autoridades locales.
- **Art.13.** De presentarse situaciones no contempladas en el presente reglamento será contemplado por la Junta Directiva en ejercicio y el Comité de _distinciones Honorificas elegidos.

La Comisión



COLEGIO DE TRABAJADORES SOCIALES DEL PERÚ

Consejo Directivo Regional XI - Ancash Partida Registral Nº 11085805

ANEXO Nº 01

VALORACION DE CRITERIOS PARA OTORGAR DISTINCIONES HONORIFICAS DEL COLEGIO DE TRABAJADORES SOCIALES DEL PERU

| CRITERIOS | | VALORACION (01 - 60) |
|---|------------------------------------|----------------------|
| Título y/o Grado Universitario: (| | 0.5 |
| 1. Título Profesional Universitario e | • | 05 |
| 2. Título de Maestría en Trabajo Soc | • | 03 04 |
| 3. Título de Doctorado en Trabajo S4. Por cada Diplomado | ociai u oti a especialidad | 02 |
| 5. Especialización de Trabajo Social | en: | 03 |
| Docencia: (18) | | |
| 4. Profesor Universitario principal | | 06 |
| 5. Profesor Universitario asociado | | 05 |
| 6. Profesor Universitario auxiliar | | 04 |
| 7. Profesor Universitario jefe de prá | cticas | 03 |
| | cticus | 03 |
| Ejercicio Profesional: (20) | 4 - 5 | 00 |
| 8. Tiempo de Ejercicio Profesional | 1 a 5 | 02 |
| 9. Tiempo de Ejercicio Profesional | 6 a 10 | 04 |
| 10. Tiempo de Ejercicio Profesional | 11 a 15 | 06 |
| 11. Tiempo de Ejercicio Profesional | 16 a 20 | 08 |
| 12. Tiempo de Ejercicio Profesional | 21 a 25 | 10 |
| 13. Tiempo de Ejercicio Profesional | 26 a 30 | 12 |
| 14. Tiempo de Ejercicio Profesional | 31 a 35 | 14 |
| 15. Tiempo de Ejercicio Profesional | 36 a 40 | 16 |
| 16. Tiempo de Ejercicio Profesional | 41 a 45 | 18 |
| 17. Tiempo de Ejercicio Profesional | 46 a 50 a más | 20 |
| Producción Científica: (30) (Sumato | oria Criterios es: 91 mínimo la 3º | º parte) |
| 18. Autor de libro Texto de Trabajo | Social u otra especialidad | 08 |
| 19. Co autor de libro Texto de Traba | njo Social u otra especialidad | 06 |
| 20. Autor de Trabajos de Investigaci | ón | 07 |
| 21. Co autor de Trabajos de Investig | ación | 06 |
| 22. Autor de 01 a 10 artículos de Tra | abajo Social y /o otros | 05 |
| 23. Autor de 11 a 20 artículos de Tra | abajo Social y /o otros temas | 07 |
| 24. Expositor de 01 a 10 Conferenci | as en Congresos | |
| Nacionales | | 07 |
| Internacionales | | 08 |
| 25. Expositor de 10 a más Conferen | cias en Congresos | |
| Nacionales | | 09 |
| Internacionales | | 10 |



Consejo Directivo Regional XI - Ancash Partida Registral Nº 11085805

| Ley Creación N°279 | 18 |
|--------------------|----|
|--------------------|----|

| 26. | Expositor de 01 a 10 Conferencias Magistrales | 05 |
|-----|---|----|
| 27. | Expositor de 10 a más Conferencias Magistrales | 07 |
| 28. | Expositor de 01 a 10 Temas de Simposio o Jornadas | 02 |
| 29. | Expositor de 10 a más Temas de Simposio o Jornadas | 04 |
| Ge | stión: (30) (Sumatoria de criterios es 57: mínimo es 30) | |
| 30. | Miembro de Institución o Centros de Estudios de Trabajo Social | 05 |
| 31. | Miembro de una Institución académica ligada a Trabajo Social | |
| | Fundador | 05 |
| | Titular | 04 |
| | Asociado | 03 |
| 32. | Decano Nacional del CTSP | 05 |
| 33. | Miembro Junta Directiva Nacional del CTSP | 04 |
| 34. | Decano Regional del CTSP | 04 |
| 35. | Miembro del Consejo Directivo Regional CTSP | 03 |
| 36. | Miembro del Comité de Ética y disciplina | 02 |
| 37. | Miembro del Comité Revisora de Cuentas | 02 |
| 38. | Miembro del Comité de Distinciones Honoríficas | 02 |
| 39. | Miembro órgano Directriz de la Universidad, Consejo Universitario | 05 |
| 40. | Jefe de Departamento de Servicio Social de su Institución | 05 |
| 41. | Jefe de Oficina de Servicio Social de su Institución | 04 |
| 42. | Jefe de Departamento u órgano de una Institución | 04 |
| | Méritos: (08) | |
| 43. | Carta de Felicitación de su Centro de Trabajo | 04 |
| 44. | Carta, Resolución u otro Documento de Felicitación otra Institución | |
| | y/o Comunidad | 04 |

PUNTAJE DE LOS CRITERIOS

El Comité de Distinciones Honoríficas, hará la sumatoria de los Ítems considerados:

| Título y/o Grado Universitario: | (17) |
|---------------------------------|------|
| Docencia: | (18) |
| Ejercicio Profesional: | (20) |
| Producción Científica: | (30) |
| Gestión: | (30) |
| Méritos: | (08) |

Total 123 puntos

| DISTINCION | PUNTAJE | | |
|-----------------|---------|------------------|--|
| HONOR AL MERITO | MINIMO | MAXIMO | |
| | 50 | 123 puntos a más | |



COLEGIO DE TRABAJADORES SOCIALES DEL PERÚ

Consejo Directivo Regional XI - Ancash Partida Registral Nº 11085805

BIBLIOGRAFIA

- 1. Ley Nº 27918 de creación del Colegio de Trabajadores Sociales del Perú 17.02.2002
- 2. Estatutos del Colegio de Trabajadores Sociales. A
- 3. Estatutos del CDR XI. Ancash CTSP.
- **4.** Reglamento de Distinciones Honoríficas del Colegio Médico del Perú.
- **5.** Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa Nº 276 17.01.90
- **5.** Evaluación de currículo documentario Profesionales del MINSA.